

SEVILLA

Piden a Zoido que pare el recurso por la ordenanza de ciclistas

Los vecinos del Arenal recuerdan que lo elevó al Supremo el Gobierno socialista

A. ESTRELLA YÁÑEZ / SEVILLA
Día 16/01/2012 - 23.46h



ROCÍO RUZ

Los vecinos rechazan los itinerarios ciclistas en zona peatonal

Tras el cambio de signo del Gobierno municipal, al sustituir el PP a la coalición formada por el PSOE e IU, la **asociación de vecinos Torre del Oro** del Arenal ha solicitado al alcalde, **Juan Ignacio Zoido**, que paralice el recurso interpuesto por el Gobierno local anterior en relación a la Ordenanza de Peatones y Ciclistas aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de **septiembre de 2007**.

Según pudo saber ABC, **Antonio Fernández, abogado y presidente** de la Asociación de Vecinos del Arenal, rubrica en nombre de éstos una carta que ayer envió tanto al alcalde, como al **delegado de Tráfico, Demetrio Cabello**, en la que les insta a que retiren el recurso de casación contra la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que dió la razón a los vecinos de las asociaciones del Arenal, Museo-Entorno, Barrio de Santa Cruz, Casco Histórico, Puerta Osario, Pumarejo-San Luis y Alfalfa.

Esta iniciativa judicial es de máxima actualidad dado que la semana pasada el Tribunal Supremo comunicó la admisión a trámite del recurso de casación del Ayuntamiento de Sevilla, una demanda que podría ser frenada por el equipo de Zoido, al que los vecinos le dicen que «al ser éste un nuevo Ayuntamiento, salido por mayoría de las urnas, le rogamos retire el recurso de casación ante el **Tribunal Supremo** y se le dé validez a la sentencia por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Sección tercera del Tribunal Superior de Sevilla de fecha de 20 de noviembre de 2008 y sea modificada la Ordenanza de Circulación de peatones y ciclistas».

De hecho, pese a que el TSJA dió la razón a los vecinos, esto aún no se ha aplicado por haber recurrido el Ayuntamiento ante el Supremo.

Entre los aspectos principales que rechazan los vecinos con el respaldo del TSJA están que la ordenanza permite la circulación de bicicletas por los itinerarios peatonales señalizados y por los parques públicos y paseos. En cuanto al estacionamiento, actualmente la ordenanza permite y los residentes **rechazan que las bicicletas puedan ser amarradas a árboles** o elementos del mobiliario urbano, siempre que no se atente contra los árboles, ni se entorpezca el tránsito de **vehículos o peatones**, claro. Asimismo, el TSJA anuló el artículo en el que se permite a las bicicletas arrastrar remolques o semiremolques para transportar bultos y niños, así como el transporte en sillas acopladas de menores hasta siete años.

Compartir

O

[Imprimir](#)

Conoce nuestros nuevos comentarios

Me gusta



Añadir comentario



Por favor espere...

1

Enviar comentario ...

La actualización en tiempo real está **habilitada**. ([Pausar](#))